

RAD110013103004202200328

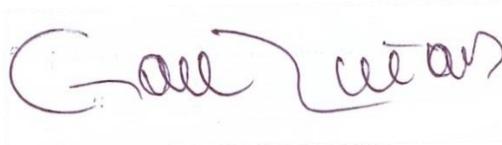
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.
C. DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Allegado contrato de transacción suscrito entre las partes, y como quiera que el correo electrónico por medio del cual se informa a este despacho de la solicitud de terminación por transacción no fue enviado al extremo demandado, conforme lo dispone el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada por el termino de tres (3) días.

Secretaria controle término y vencido regrese al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

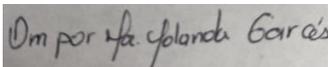
**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy

La sria.



RUTH MARGARITA MIRANDA P.

lgm